



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
Resolución rectoral No.325

Noviembre 20 de 2025

Por medio de la cual se adjudica la invitación pública No. **053** para contratar: “**Servicio de recarga y revisión de extintores**”.

El Rector de la I.E. Inem José Félix de Restrepo, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la Ley 115 de 2001, y el reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo No. 04 de mayo 25 de 2016.

CONSIDERANDO

- 1- Que la Institución Educativa, abrió la invitación pública **No. 053** de 2025, para compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar “**Servicio de recarga y revisión de extintores**”.
- 2- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de propuesta.
- 3- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron **DOS** propuestas de:

No.	PROPONENTE	Fecha de entrega	Hora de entrega	Valor de la propuesta
1	ANTIOQUEÑA DE EXTINTORES Y SEGURIDAD	13/11/2025	10:20 a.m.	\$ 2.058.500
2	FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S	13/11/2025	12:24 p.m.	\$ 2.059.890

- 4- Que verificados los requisitos mínimos habilitantes del oferente que presento la mejor propuesta, se encontró que este se ajusta a los requerimientos y presupuesto oficial y cuenta con todos los documentos establecidos en la invitación.

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar la invitación pública **No. 053** al señor JUAN JOSE CUERVO OSORIO identificado con c.c. 1.013.340.037 de Medellín.

Artículo segundo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento cinco (05) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y el acta de inicio.

Artículo tercero: Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, rubro presupuestal **Remuneración servicios técnicos**, respaldados con la disponibilidad presupuestal **No. 51** de noviembre 11 de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.

Edison Darío Vasco Agudelo
Rector

Proyectó: Diana Mesa Pimienta